

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Aomar Said, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 316/2000
EDICTO

2353.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 316/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 5 de Julio de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 316/00 seguido entre Amaioua El Houssain como denunciante y Mohamed El Hammouti como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed El Hammouti de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Amaioua El Houssain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 334/2000
EDICTO

2354.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 334/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 12 de Julio de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 334/00 seguido entre de oficio contra Mimoun El Houadi y Kaddour Basso ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mimoun El Houadi y Kaddour Basso como autores responsables de una falta de Hurto del artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de dos mil pesetas día para cada uno de ellos o un día de privación de

libertad por cada dos cuotas impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana, con imposición del pago de las costas, debiendo hacerse entrega de los vasos recuperados a la Agencia "Mérida".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mimoun El Houadi y a Kaddour Basso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 292/2000
EDICTO

2355.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 292/2000, se ha dictó auto, de fecha 19/7/00, en cuya parte dispositiva dice:

"Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa".

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndole que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de los de Melilla. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Houria Laggaribi (nacida el 3/10/52, con T.I. S-189723 y con domicilio en el lugar de su naturaleza), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 342/2000
EDICTO

2356.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 342/2000, se ha acordado citar a Boumediane Behih (nacido el 18/1/1965 en Argelia, hijo de Hamed y de Haisa y sin domicilio conocido en territorio español), para que en calidad de testigo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de Septiembre del presente año a las 10:25 horas; haciéndole saber que deberá venir con todas las pruebas de que intente valerse así como se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.